

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL
DE FECHA 09 DE ABRIL DE 2026
16:01 HORAS.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las dieciséis horas con un minuto (16:01), del día de hoy jueves nueve (09) de abril del dos mil veintiséis (2026), se reunieron de manera híbrida, las y los integrantes del Consejo General en el recinto del Instituto Electoral del Estado de Coahuila, ubicado en el Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 6207, Fraccionamiento Rancho la Torrecilla, para celebrar Sesión Extraordinaria, a la cual fueron previamente convocadas y convocados por instrucciones del Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, con las atribuciones que le confieren los artículos 342, numeral 1, inciso c) y 367, numeral 1, incisos b) y f) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, procedió a verificar la asistencia de las y los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando que, al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidente Provisional del Consejo General, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes;
Consejerías Electorales: Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, Mtra. Leticia Bravo Ostos, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares, Mtra. Layla Karina Miranda Girón y Licdo. Marco Antonio Yeverino Rodríguez.

Representantes de los Partidos Políticos: por el Partido Acción Nacional, Lic. Claudia Magaly Palma Encalada; por el Partido Revolucionario Institucional Lic. Pedro Limón Medina; por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, Lic. María José Marcos Salazar; por el Partido Morena, C. José Arturo Braña Sotomayor; por el Partido Nuevas Ideas, Lic. Ana Victoria Rodríguez Leal; y por el Partido México Avante Coahuila, Lic. Leonardo Alvarado García. Integrándose posteriormente el Representante del Partido Movimiento Ciudadano, C. Gustavo Malacara Valdez; la Representante del Partido del Trabajo, Lic. Diana Isabel Hernández Aguilar; y el Representante del Partido Verde Ecologista de México, Lic. Javier de Jesús Rodríguez Mendoza.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, declaró la existencia del quórum legal para sesionar.

Enseguida, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO. - LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, procedió a dar lectura al orden del día.

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba la recepción de paquetes electorales de la elección de Diputaciones Locales, en las sedes de los Comités Distritales Electorales al término de la Jornada Electoral, a través de la urna electrónica de este Instituto Electoral, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026 de Coahuila de Zaragoza. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Organización Electoral).
4. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se emite la convocatoria para participar como difusor oficial del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026. (Proyecto de acuerdo presentado por la Comisión de Innovación e Informática).
5. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba la modificación del Proceso Técnico Operativo para la instrumentación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), para el Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026. (Proyecto de acuerdo presentado por la Comisión de Innovación e Informática).
6. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se resuelve la verificación de las muestras de apoyo de la ciudadanía del aspirante Masias Menera Sierra. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos).
7. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se resuelve la verificación de las muestras de apoyo de la ciudadanía del aspirante Mario Alberto Córdova Hernández. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos).
8. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se resuelve la verificación de las muestras de apoyo de la ciudadanía del aspirante Luis Alberto Barajas Trejo. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos).
9. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se ratifica el Convenio general de apoyo y colaboración entre el Consejo Lagunero

de la Iniciativa Privada A.C "El Clip", el Instituto Nacional Electoral "INE" y el Instituto Electoral de Coahuila "IEC". (Proyecto propuesto por la Secretaría Ejecutiva).

10. Clausura.

Enseguida, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto del orden del día para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo Mtro. Gerardo Blanco Guerra tomar la votación correspondiente.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación del proyecto del orden del día, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes.

Previo a continuar con el siguiente punto del orden del día, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra hizo constar la integración del representante del Partido Movimiento Ciudadano, C. Gustavo Malacara Valdés a los trabajos de la Sesión Extraordinaria. Acto seguido, con fundamento en el artículo 10, inciso n) del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Coahuila, solicitó la anuencia para proponer al Consejo General la dispensa de la lectura de los documentos que forman parte del orden del día y que fueron previamente circulados. Admitida la anuencia, procedió a tomar la votación correspondiente, quedando aprobada por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes la dispensa de la lectura de los documentos.

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

TERCERO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA RECEPCIÓN DE PAQUETES ELECTORALES DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES, EN LAS SEDES DE LOS COMITÉS DISTRITALES ELECTORALES AL TÉRMINO DE LA JORNADA ELECTORAL, A TRAVÉS DE LA URNA ELECTRÓNICA DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026 DE COAHUILA DE ZARAGOZA. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL).

En uso de la voz, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó a la Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, Consejera Electoral, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

La Consejera Electoral, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral señaló: *"Gracias Presidente. Con todo gusto. Bien, como es de su conocimiento en los últimos cinco procesos electorales locales ordinarios, así como el pasado Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial Local, este organismo público local*

electoral ha implementado el uso de la urna electrónica para la recepción de los paquetes electorales al término de la jornada electoral. Ello, previo la autorización emitida por la instancia competente de la autoridad administrativa nacional, consecuencia de las respectivas consultas en los términos que mandata el Reglamento de Elecciones. Para este proceso electoral, el Secretario Ejecutivo de la institución presentó una consulta en los términos que solicita el artículo 37 del Reglamento de Elecciones a efecto de poder implementar en este proceso electoral el uso de las urnas electrónicas para la recepción de los paquetes electorales al término de la jornada electoral, las cuales permitirían agilizar el proceso de la entrega recepción de los paquetes, toda vez que en las pruebas realizadas anteriormente se ha demostrado que, el tiempo que conlleva recibir los paquetes electorales mediante el llenado a mano del Recibo de Entrega de Paquete Electoral oscila entre los cuatro minutos aproximadamente, y si utilizamos la urna electrónica el proceso de recepción se optimiza a un minuto y medio aproximadamente. Derivado de la consulta realizada al INE, se obtuvo una respuesta favorable, por lo cual se confirmó la viabilidad de la implementación de la urna electrónica para la recepción de los paquetes electorales, siempre que se cumpla lo dispuesto por los artículos 304 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como las especificaciones técnicas que se establecen en el Reglamento de Elecciones. En tal virtud, toda vez que el área de innovación informática adecuó los recibos correspondientes, está en condiciones de realizar esta recepción de paquetes a través de la urna, misma que emitirá dos tantos del recibo respectivo, el cual deberá ser firmado por la persona que entregue el paquete electoral y por la persona auxiliar de recepción del paquete electoral designada, y posteriormente se entregará un tanto a la persona que entrega el paquete y el comité distrital conservará otro tanto. Es importante referir que los recibos físicos serán remitidos a cada órgano desconcentrado del IEC con la finalidad de que los mismos sean utilizados en caso de alguna incidencia, que en su caso pudiera presentarse en las urnas electrónicas, a efecto de que la recepción se realice por el medio convencional y posteriormente pueda registrarse en el sistema respectivo, una vez solucionada la eventualidad. Se van a remitir en un total de 53 urnas electrónicas distribuidas para cada Comité Distrital Electoral y se realizará en función de la cantidad de paquetes electorales a recibirse por cada uno de ellos. En casi todos los distritos se van a instalar tres urnas electrónicas con excepción del distrito tres con cabecera en Sabinas, nueve con cabecera en Torreón, doce con cabecera en Ramos Arizpe y los distritos trece y dieciséis con cabecera en Saltillo, en donde se van a instalar cuatro urnas electrónicas a razón de que estos comités van a recibir un mayor número de paquetes electorales. Es cuanto Presidente.”

Acto seguido, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías

Electoral presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/079/2026

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA RECEPCIÓN DE PAQUETES ELECTORALES DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES, EN LAS SEDES DE LOS COMITÉS DISTRITALES ELECTORALES AL TÉRMINO DE LA JORNADA ELECTORAL, A TRAVÉS DE LA URNA ELECTRÓNICA DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026 DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha nueve (09) de abril del año dos mil veintiséis (2026), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales que se encuentran presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el presente acuerdo por medio del cual se aprueba la recepción de paquetes electorales de la elección de Diputaciones Locales, en las sedes de los comités distritales electorales al término de la Jornada Electoral, a través de la urna electrónica de este Instituto Electoral, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026 de Coahuila de Zaragoza, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la recepción de los paquetes electorales al término de la Jornada Electoral, por los comités distritales electorales, a través de la Urna Electrónica, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, en los términos señalados en el presente Acuerdo.

SEGUNDO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL



GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

Acto continuo, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

CUARTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR COMO DIFUSOR OFICIAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026. (PROYECTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE INNOVACIÓN E INFORMÁTICA).

En uso de la voz, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó a la Presidenta de la Comisión de Innovación e Informática, Consejera Electoral, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

Enseguida, la Consejera Electoral, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares, Presidenta de la Comisión de Innovación e Informática señaló: *“Claro Presidente, con mucho gusto. Con esta convocatoria se realiza una invitación abierta a los medios de comunicación y a las instituciones académicas para que se sumen como difusores del Programa de Resultados Electorales Preliminares en esta elección de diputaciones locales. Esto para que en sus portales de internet puedan hacer públicos los resultados que van a estar apareciendo en el PREP. Y la fecha límite de registro es el próximo 13 de mayo, y el 04 de junio sería la publicación de la lista de los difusores autorizados. Los requisitos para participar son: contar con una infraestructura tecnológica mínima, garantizar condiciones de seguridad y conectividad, y cumplir con los requerimientos técnicos establecidos. La publicación que hacen los difusores autorizados comienza, así como lo hace el Instituto Electoral, a partir de las 18:30 horas del día 07 de junio y actualiza también cada 10 minutos, como nosotros, y va a estar disponible esta información hasta el día 14 de junio. Las obligaciones de los difusores son: utilizar exclusivamente nuestros datos oficiales, abstenerse a realizar modificaciones a la información y garantizar la continuidad del servicio. Van a tener simulacros los días 17, 24 y 31 de mayo para hacer una validación del funcionamiento del sistema y para hacer pruebas de continuidad operativa. La participación de los medios de comunicación y de las instituciones académicas es fundamental, ya que los medios de comunicación son el puente directo con la ciudadanía, y las instituciones académicas representan los espacios de análisis, credibilidad y formación cívica; y al integrarse como difusores oficiales del PREP no solo amplían el alcance de la información, sino que contribuyen activamente a favorecer y a fortalecer la transparencia electoral y la confianza en los resultados. Ser difusor del PREP implica un compromiso con la información veraz, oportuna y responsable y significa también ser parte de un esfuerzo colectivo por consolidar elecciones cada vez más abiertas y confiables. Hoy, más que nunca, la democracia requiere de alianzas de instituciones, medios, organizaciones y academia trabajando de manera conjunta para que la ciudadanía tenga acceso a información clara y oportuna, por lo que se extiende esta atenta invitación a sumarse a la convocatoria. Gracias Presidente.”*



Posteriormente, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/080/2026

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE EMITE LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR COMO DIFUSOR OFICIAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha nueve (09) de abril del año dos mil veintiséis (2026), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, se aprueba el Acuerdo mediante el cual se emite la convocatoria para participar como difusor oficial del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la convocatoria para participar como difusor oficial del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) del Instituto Electoral de Coahuila, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, misma que se anexa y forma parte integrante del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, la aprobación del presente Acuerdo, a fin de dar cumplimiento al punto 24, del numeral 33, correspondiente al Anexo 13 del Reglamento de Elecciones.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

Previo a continuar con el siguiente punto del orden del día, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra hizo constar la integración del Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México, Lic. Javier de Jesús Rodríguez Mendoza a los trabajos de la Sesión Extraordinaria.

Enseguida el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes procedió tomar la protesta de ley del Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México, toda vez que por primera vez se integraba a los trabajos del órgano colegiado, en los siguientes términos: *“Ciudadano Javier de Jesús Rodríguez Mendoza ¿Protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, que se le ha conferido guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Coahuila y Zaragoza, y las leyes que de ella emanen, mirando en todo tiempo por el bien y la prosperidad de la nación del Estado y de este Instituto Electoral?”*

A lo cual, el Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México, Lic. Javier de Jesús Rodríguez Mendoza respondió: *“Sí, protesto.”*

A continuación, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes señaló: *“Si no lo hiciera así que el Estado y la ciudadanía coahuilense se lo demanden.”*

Enseguida, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

QUINTO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PROCESO TÉCNICO OPERATIVO PARA LA INSTRUMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026. (PROYECTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE INNOVACIÓN E INFORMÁTICA).

En uso de la voz, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó a la Presidenta de la Comisión de Innovación e Informática, Consejera Electoral, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

En su intervención, la Consejera Electoral, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares, Presidenta de la Comisión de Innovación e Informática señaló: *“Gracias Presidente. Con todo gusto. Las modificaciones propuestas consisten fundamentalmente en adicionar en el numeral 26, al principio del párrafo, “la o el digitalizador en el CATD”, en el Centro de Acopio y*

Transmisión de Datos para que, en caso de que sea necesario, esta figura pueda auxiliar a la o el capturista en el CVV, que es el Centro de Captura y Verificación, en revisar la calidad de la imagen del acta PREP digitalizada. En caso de requerirse, podrán solicitar que se digitalice nuevamente, y si el origen de la imagen es el PREP casilla, se quedará en espera de que el acta PREP sea copiada en el CATD. La siguiente modificación impactaría en el numeral 31 en donde se adiciona el numeral primero y el inciso a) del numeral segundo que dicen que, los datos del acta podrán ser registrados por la o el digitalizador en el CATD, y solamente es para que exista una mejor distribución de cargas de trabajo. Presidente, es cuanto.”

Enseguida, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, procedió a tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad se emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/081/2026

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL PROCESO TÉCNICO OPERATIVO PARA LA INSTRUMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha nueve (09) de abril del año dos mil veintiséis (2026), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se modifica el Proceso Técnico Operativo para la instrumentación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la modificación del Proceso Técnico Operativo para la instrumentación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, en los términos señalados en los considerandos décimo noveno, vigésimo y vigésimo primero del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Innovación e Informática para que realice la actualización, integración y, en su caso, difusión interna del Proceso Técnico Operativo modificado, a efecto de garantizar su correcta implementación en las etapas correspondientes del PREP.

TERCERO. Para los casos no previstos en el presente Proceso Técnico Operativo, el Titular de la Dirección Ejecutiva de Innovación e Informática del Instituto, tiene la facultad de

tomar las decisiones que correspondan, debiendo en todo momento informar al COTAPREP y al Secretario Ejecutivo; éste último a su vez, informará a los integrantes del Consejo General.

CUARTO. Notifíquese al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, la aprobación del presente Acuerdo, a fin de dar cumplimiento al artículo 339, numeral 1, inciso d) del Reglamento de Elecciones, y del numeral 33, puntos 8 y 33 del Anexo 13, del mismo reglamento.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

SEXTO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LA VERIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS DE APOYO DE LA CIUDADANÍA DEL ASPIRANTE MASIAS MENERA SIERRA. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS).

En uso de la voz, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, Consejero Electoral, Licdo. Marco Antonio Yeverino Rodríguez dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

Acto seguido, el Consejero Electoral, Lic. Marco Antonio Yeverino Rodríguez aludió:
“Con gusto, Consejero Presidente. Bien, mencionar en relación con el proceso de candidaturas independientes dentro del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, que el 24 de febrero de la presente anualidad el ciudadano Masias Menera Sierra obtuvo la calidad de aspirante a una candidatura independiente al cargo de una diputación local por el distrito 02, con cabecera en Piedras Negras en el estado de Coahuila de Zaragoza. De conformidad con la base quinta de la convocatoria dirigida a la ciudadanía que de manera independiente deseara participar, se determinó el uso de la aplicación móvil desarrollada por el Instituto Nacional Electoral para recabar el porcentaje de apoyo de la ciudadanía. El respaldo de la ciudadanía deberá ser el equivalente al 1.5% de la lista nominal de electores correspondiente al distrito en cuestión con corte al día 31 de octubre del año 2025. Mismo que para el caso del distrito 02, con cabecera en

Piedras Negras, ascendió a la cantidad de 2,256 muestras de apoyo. Los actos tendentes a recabar el apoyo de la ciudadanía se llevaron a cabo del día 25 de febrero al día 20 de marzo de la presente anualidad. Concluida la etapa de obtención, el día 23 de marzo de este año, este Instituto recibió de la Dirección del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral los resultados preliminares de las muestras de apoyo que fueron procesadas por el sistema de captación. Posteriormente, el día 27 de marzo se llevó a cabo la sesión de revisión en garantía de audiencia de los registros de apoyo de la ciudadanía con inconsistencias no revisados en otra sesión, levantándose la constancia de hechos respectiva por la Oficialía Electoral de este Instituto. Finalmente, el día primero de abril, este Instituto recibió de la DERFE los resultados finales de los registros de apoyo de la ciudadanía captados por el ciudadano Masias Menera Sierra, que tuvieron como resultado un total de 2,569 muestras de apoyo válidas. Así las cosas, si el 1.5% de la lista nominal correspondiente al distrito 02, con cabecera en Piedras Negras asciende a 2,256 y el ciudadano Masias Menera Sierra tiene 2,569 muestras de apoyo. Se le tiene por cumpliendo el requisito relativo a la presentación del apoyo de la ciudadanía. Por lo anterior, resulta procedente que, en el plazo comprendido del 25 al 29 de abril del año en curso, el ciudadano Masias Menera Sierra presente ante el Comité Distrital número 02, con cabecera en Piedras Negras la solicitud de registro de candidatura independiente conforme a la fórmula presentada en su escrito de intención el día 13 de febrero de 2025. Es cuanto, Consejero Presidente.”

Enseguida, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, procedió a tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad se emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/082/2026

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LA VERIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS DE APOYO DE LA CIUDADANÍA CORRESPONDIENTES AL ASPIRANTE A LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE DIPUTACIÓN POR EL DISTRITO ELECTORAL LOCAL 02, EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, C. MASIAS MENERA SIERRA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026.

En la ciudad de Saltillo, capital del estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria, de fecha 09 de abril del año 2026, el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el presente Acuerdo, mediante el cual se resuelve la verificación de las muestras de apoyo de la ciudadanía correspondientes al Aspirante a la Candidatura Independiente al cargo de la Diputación Local por el Distrito 02, con cabecera en Piedras Negras, Coahuila de

Zaragoza, C. Masias Menera Sierra, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el resultado de la verificación de las muestras de apoyo de la ciudadanía, correspondientes al C. Masias Menera Sierra, aspirante a la Candidatura Independiente al cargo de la Diputación Local por el Distrito 02, con cabecera en Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. Se tiene al C. Masias Menera Sierra, por cumpliendo con la presentación del apoyo de la ciudadanía, necesario para acceder al registro de la Candidatura Independiente al cargo de la Diputación Local por el Distrito 02, con cabecera en Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, conforme a la formula identificada en al Escrito de manifestación recibido el 13 de febrero de 2026, acorde a lo expuesto en los considerandos del presente Acuerdo.

Lo anterior, a fin de que, conforme a lo dispuesto por los artículos los artículos 84, numeral 1, 86, 91, numeral 1, inciso c), 92 numeral 1, 93, 94 numeral 3, 95, 96, y 99 del Código, y dentro de los plazos establecidos para tal efecto, presente su solicitud de registro como Candidato Independiente.

TERCERO. Notifíquese como corresponda al C. Masias Menera Sierra, aspirante a la Candidatura Independiente al cargo de la Diputación Local por el Distrito 02, con cabecera en Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

SÉPTIMO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LA VERIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS DE APOYO DE LA CIUDADANÍA DEL ASPIRANTE MARIO ALBERTO CÓRDOVA HERNÁNDEZ. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS).

En uso de la voz, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, Consejero Electoral, Licdo. Marco Antonio Yeveerino Rodríguez dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

El Consejero Electoral, Lic. Marco Antonio Yeveerino Rodríguez señaló: *“Por supuesto, Consejero Presidente. Bien, señalar nuevamente, el día 24 de febrero de 2026, el ciudadano Mario Alberto Córdoba Hernández obtuvo la calidad de aspirante a la candidatura independiente al cargo de la diputación local por el distrito 4 con cabecera en San Pedro, aquí en el estado de Coahuila de Zaragoza. El respaldo de la ciudadanía para ese distrito en particular debe ser igualmente el equivalente al 1.5% del listado nominal con corte al 31 de octubre de 2025, ascendiendo en este caso en particular a la cantidad de 2,173 muestras de apoyo de la ciudadanía. Posteriormente, el día 27 de marzo se llevó a cabo la sesión de revisión de garantía de audiencia de los registros del apoyo de la ciudadanía con inconsistencias no revisados en otra sesión, levantándose igualmente la constancia de hecho respectiva por la Oficialía Electoral. Finalmente, el día primero de abril, este Instituto recibió de la DERFE los resultados finales de los registros de apoyo de la ciudadanía captados por Mario Alberto Córdoba Hernández, teniendo estos como resultados la cantidad de 2,179 muestras de apoyo válidas. Así las cosas, si el 1.5% del listado nominal correspondiente al distrito 4 con cabecera en San Pedro, asciende a 2,173 y el ciudadano Mario Alberto Córdoba obtuvo 2,179 muestras de apoyo, se le tiene por cumpliendo el requisito relativo a la presentación del apoyo de la ciudadanía. Por lo anteriormente expuesto, resulta procedente que en el plazo comprendido del día 25 al 29 de abril del año del curso, el ciudadano Mario Alberto Córdoba Hernández presente ante el Comité Distrital Electoral número 4 con cabecera en San Pedro la solicitud de registro de su candidatura independiente conforme a la fórmula presentada en su escrito de intención el día 14 de febrero de 2025.”*

Acto seguido, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, procedió a tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad se emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/083/2026

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LA VERIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS DE APOYO DE LA CIUDADANÍA CORRESPONDIENTES AL ASPIRANTE A LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE LA DIPUTACIÓN POR EL DISTRITO ELECTORAL LOCAL 04, EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, C. MARIO ALBERTO CÓRDOVA HERNÁNDEZ, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026.

En la ciudad de Saltillo, capital del estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria, de fecha 09 de abril del año 2026, el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el presente Acuerdo, mediante el cual se resuelve la verificación de las muestras de apoyo de la ciudadanía correspondientes al Aspirante a la Candidatura Independiente al cargo de la Diputación Local por el Distrito 04, con cabecera en San Pedro, Coahuila de Zaragoza, C. Mario Alberto Córdova Hernández, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el resultado de la verificación de las muestras de apoyo de la ciudadanía, correspondientes al C. Mario Alberto Córdova Hernández, aspirante a la Candidatura Independiente al cargo de la Diputación Local por el Distrito 04, con cabecera en San Pedro, Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. Se tiene al C. Mario Alberto Córdova Hernández, por cumpliendo con la presentación del apoyo de la ciudadanía, necesario para acceder al registro de la Candidatura Independiente al cargo de la Diputación Local por el Distrito 04, con cabecera en San Pedro, Coahuila de Zaragoza, conforme a la fórmula identificada en el Escrito de intención recibido el 14 de febrero de 2026, acorde a lo expuesto en los considerandos del presente Acuerdo.

Lo anterior, a fin de que, conforme a lo dispuesto por los artículos los artículos 84, numeral 1, 86, 91, numeral 1, inciso c), 92 numeral 1, 93, 94 numeral 3, 95, 96, y 99 del Código Electoral, y dentro de los plazos establecidos para tal efecto, presente su solicitud de registro como Candidato Independiente.

TERCERO. Notifíquese como corresponda al C. Mario Alberto Córdova Hernández, aspirante a la Candidatura Independiente al cargo de la Diputación Local por el Distrito 04, con cabecera en San Pedro, Coahuila de Zaragoza.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL



GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

Posteriormente, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

OCTAVO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LA VERIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS DE APOYO DE LA CIUDADANÍA DEL ASPIRANTE LUIS ALBERTO BARAJAS TREJO. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS).

En uso de la voz, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, Consejero Electoral, Licdo. Marco Antonio Yeverino Rodríguez dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

Enseguida, el Consejero Electoral, Lic. Marco Antonio Yeverino Rodríguez señaló: *“Con mucho gusto Consejero Presidente. En el mismo sentido que en los proyectos anteriores, el día 24 de febrero de 2026, el ciudadano Luis Alberto Barajas Trejo obtuvo la calidad de aspirante a la candidatura independiente al cargo de la diputación local por el distrito 10 con cabecera en Torreón. El respaldo de la ciudadanía para el municipio en comento, o para el distrito en comento, deberá ser el equivalente al 1.5% de la lista nominal de electores con corte al 31 de octubre de 2025, ascendiendo para este caso a la cantidad de 2,069 muestras de apoyo de la ciudadanía. El día 27 de marzo de 2026 se llevó a cabo la sesión de revisión en garantía de audiencia de los registros del apoyo de la ciudadanía con inconsistencia, sin que el ciudadano Luis Alberto Barajas Trejo asistiera levantándose la constancia de hecho respectiva por la Oficialía Electoral de este Instituto. Finalmente, el día primero de marzo de 2026, este Instituto recibió de la DERFE los resultados finales de los registros de apoyo de la ciudadanía captados por el ciudadano Luis Alberto Barajas Trejo, teniendo como resultado el total de 23 muestras de apoyo válidas. Así las cosas, si el 1.5% de la lista nominal correspondiente al distrito 10 con cabecera en Torreón asciende a 2,069 y el ciudadano Luis Alberto Barajas Trejo obtuvo 23 muestras de apoyo, se le tiene por no cumpliendo con el requisito relativo a la presentación del apoyo de la ciudadanía. Por lo anteriormente expuesto, se tiene por no cumpliendo al ciudadano Luis Alberto Barajas Trejo, en su calidad de aspirante propietario de la fórmula con el porcentaje exigido del 1.5% del listado nominal del distrito electoral local número 10 con cabecera en Torreón del estado de Coahuila de Zaragoza. Es cuanto, Consejero Presidente.”*



El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, procedió a tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad se emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/084/2026

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LA VERIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS DE APOYO DE LA CIUDADANÍA CORRESPONDIENTE AL ASPIRANTE A LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE DIPUTACIÓN POR EL DISTRITO ELECTORAL LOCAL 10, EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, C. LUIS ALBERTO BARAJAS TREJO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026.

En la ciudad de Saltillo, capital del estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria, de fecha 09 de abril del año 2026, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los partidos políticos, emiten el presente acuerdo, mediante el cual se resuelve la verificación de las muestras de apoyo de la ciudadanía correspondiente al Aspirante a la Candidatura Independiente al cargo de Diputación por el Distrito Electoral Local 10, en el Estado de Coahuila de Zaragoza, C. Luis Alberto Barajas Trejo, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Derivado de los resultados definitivos correspondientes a la verificación de la validez de las muestras de apoyo de la ciudadanía obtenidas por el ciudadano **Luis Alberto Barajas Trejo**, en su calidad de aspirante propietario de la formula, se tiene por no cumpliendo con el porcentaje exigido del 1.5% por ciento del listado nominal del Distrito electoral 10 con cabecera en Torreón, del Estado de Coahuila de Zaragoza, en los términos expresados en los considerandos del presente acuerdo.

SEGUNDO. Notifíquese como corresponda.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

NOVENO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO GENERAL DE APOYO Y COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO LAGUNERO DE LA INICIATIVA PRIVADA A.C "EL CLIP", EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL "INE" Y EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA "IEC". (PROYECTO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

En uso de la voz, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra mencionó: *"Con todo gusto Consejero Presidente. Como es de su conocimiento, el pasado 26 de febrero del año en curso, se firmó un convenio de colaboración por parte de este Instituto con el Consejo Lagunero de la Iniciativa Privada "CLIP" y el Instituto Nacional Electoral, a fin de coordinar la realización de actividades conjuntas para difundir la cultura político-democrática, la educación cívica, la participación ciudadana y promover e incentivar el voto en la entidad con miras al Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026. Razón por la cual se propone el presente proyecto de acuerdo. Es cuanto Consejero Presidente, Consejerías.*

Acto seguido Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, procedió a tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad se emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/085/2026

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL CONSEJO LAGUNERO DE LA INICIATIVA PRIVADA A.C. "CLIP", POR LA OTRA, EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA.

En la ciudad de Saltillo, Capital del estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha nueve (09) de abril de dos mil veintiséis (2026), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se ratifica el Convenio de colaboración que celebran, por una parte, el Consejo Lagunero de la Iniciativa Privada A.C. "Clip", por la otra, el Instituto Nacional Electoral y por la otra, el Instituto Electoral De Coahuila, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se ratifica en todos sus términos el Convenio de colaboración que celebran, por una parte, el Consejo Lagunero de la Iniciativa Privada A.C. "CLIP", por la otra, el Instituto Nacional Electoral y por la otra, el Instituto Electoral de Coahuila.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO. - CLAUSURA.

En uso de la voz, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes siendo las dieciséis horas con veintinueve minutos (16:29), dio por terminada la Sesión Extraordinaria de fecha nueve (09) de abril del dos mil veintiséis (2026), de la cual se formuló la presente acta que firman el Consejero Presidente Provisional y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. Damos Fe. –



Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes
Consejero Presidente Provisional



Gerardo Blanco Guerra
Secretario Ejecutivo